

CURSO No. XL INTERNACIONAL DE OPERACIONES ESPECIALES COPEs



www.policia.gov.co



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros del nivel ejecutivo, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el **CURSO NO. XL INTERNACIONAL DE OPERACIONES ESPECIALES COPES**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2024 Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, se informa al personal que el proceso de selección se adelanta bajo los criterios de transparencia y legalidad por los medios oficiales de la institución por cuanto se alerta para no caer en falsos procedimientos donde personas inescrupulosas se hacen pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS NO OFICIALES, PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en la oficina de admisiones **COPES-JESEP**, Kilómetro 20 vía Sibaté Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ESJIM

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 17 julio al 25 de septiembre de 2024.

ALCANCE A:

NIVEL DIRECTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Subteniente (sin tiempo en el grado)

Teniente (sin tiempo en el grado)

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Patrullero del nivel ejecutivo (sin tiempo en el grado)

Subintendente (sin tiempo en el grado)

REQUISITOS PARA LAS DIRECCIONES DEL SERVICIO DE POLICÍA

REQUISITOS PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

1. **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, durante los últimos 05 años.
2. **No estar incurso en indagaciones** o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
3. **No tener multa pendiente de pago derivada** de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
4. **No tener multa pendiente de pago derivada** de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).

5. **No haber sido declarado responsable** en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
6. Estar declarado **Apto para el servicio** o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITOS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

1. Contar con apoyado del comandante de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-008775-SUDIR de fecha 31/08/2024)**
2. El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
3. Contar con mínimo dos años en la unidad actual. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-008775-SUDIR de fecha 31/08/2024)**

REQUISITOS SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicaciones oficiales GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022 y GS-2024-006307-SUDIR del 12/06/2024.

1. Mediante memorando **M-2020-005199-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
2. Mediante comunicación oficial No. **S-2019-026219-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores **oficiales** quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte **GS-2023-051891-DITAH**.
3. Mediante comunicación oficial **No. S-2019-071283-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para

especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

4. Mediante comunicación oficial **S-2021-000439-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
5. Mediante comunicación oficial **S-2020-003230 SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

REQUISITO JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Comunicación oficial GS-2022-004908-DISEC 06/02/2022

1. El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (**COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPES

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ **Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.**
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ Asumir los costos del proceso de selección a que haya lugar y de la permanencia en el proceso de formación.
- ✓ No contar con más de 59 días de vacaciones a la fecha del consejo de admisiones.
- ✓ contar con un máximo 34 años de edad a la fecha del consejo de admisiones.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo Comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del Comandante de la Unidad a la que pertenece, así:

| UNIDAD | SECCIONAL | DIRECTOR |
|--------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| INGER | Nivel Nacional | Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO |
| JESEP | Nivel Nacional | Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA |
| DIASE | Nivel Nacional | Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA |
| DIRAN | Compañías Jungla Antinarcóticos | Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE |
| | Grupos de Erradicación | |
| | Aviación Policial | |
| | Control Portuario y Aeroportuario | |
| DITAH | Nivel central y comisiones | Coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO |
| DIJIN | Nivel Nacional | Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA |
| DILOF | Nivel Nacional | Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ |
| DICAR | EMCAR | Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS |
| | GOES Hidrocarburos | |
| | Guías Caninos | |
| | Carabineros | |
| DISAN | Seccionales de Sanidad a nivel País | Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN |
| DIPOL | SIPOL nivel País | Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES |
| DIBIE | Colegios de la Policía a nivel País | Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR |
| | Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional | |

| | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| POLFA | Nivel Nacional | Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ |
| DIEPO | Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción | Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA |
| DINCO | Regionales de Incorporación | Coronel YENITH CAROLINA ROMERO OSORIO (E) |
| | Grupos de Incorporación | |
| | Unidades Básicas de Incorporación | |
| DIPRO | Nivel Nacional | Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR |

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios>

Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- ✓ Formato Inscripción para Modalidades y Especialidades del Servicio (2SP-FR-0036), con fotografía 3x4 fondo azul, sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Formato Valoración Psicológica para Especialidades Personal Uniformado. (2SP-FR-0047).
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla DICAR-GUGED a través del GEPOL) dirigido al señor Coronel JOHN JAIRO ROA BUITRAGO Comandante del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo Copes, sobre el desempeño del policial (firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2021, 2022 y 2023**.
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal. (Anexar soporte).
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- ✓ Reporte del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Copia dos últimos desprendibles de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.

Todos los documentos impresos deben estar en tamaño oficio y ser entregados y archivados en carpeta blanca cuatro aletas.

MAYOR INFORMACIÓN

Intendente CARLOS ANDRES FUENTES RUBIANO

Área académica COPES

Kilómetro 20 vía Sibaté ESJIM

Celular: 317-896-5713

Email: carlos.fuentes8632@correo.policia.gov.co